



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 42578/2009

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 18 DIC 2009

VISTO la necesidad de proceder a la designación del Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano para el período 2009-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, elevó una terna compuesta por la Mgter. Martha Ardiles, el Prof. Sixto Reyes y el Prof. César Lescano;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos, por su parte, designó a la Comisión Técnica Asesora prevista en la RHCS n° 668/09, para analizar las propuestas y las candidaturas, considerando a las mismas en función de las responsabilidades propias del cargo a desempeñar, tal como consta de fojas 200/233 inclusive, en informe elevado el 24 de noviembre de 2009;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4° de la mencionada Resolución, la suscripta propuso la designación del Prof. SIXTO MARDOQUEO REYES (Leg. 36.677);

Que del análisis de su curriculum vitae se desprende que el Prof. Reyes es Profesor en Letras, graduado en el Instituto Superior Católico del Profesorado (1967); Licenciado en Letras en la Universidad Católica de Córdoba (1974); Especialista en Literatura de la Red Federal de Formación Docente Continua (2002); Especialista en Gestión Curricular de la Red Federal de Formación Docente Continua (1997), contando con una vasta trayectoria docente, especialmente en la enseñanza media;

Que el H. Consejo Superior hizo propias en su sesión de fecha 15 de diciembre de 2009, las observaciones y comentarios realizados por los miembros de la Comisión Técnica Asesora a distintos aspectos del proyecto institucional propuesto por el Prof. Reyes obrante a fojas 220/231; a la vez que prestó acuerdo para su designación;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Designar al Prof. SIXTO MARDOQUEO REYES (Leg. 36.677) en el cargo de Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 20 de diciembre de 2009 y por el término reglamentario de 3 (tres) años.



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 42578/2009.-

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Reyes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 3166